

**ACTA DE RESOLUCIÓN**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 27 de julio del 2016, se reunieron en la segunda sesión extraordinaria los miembros de la Comisión de adquisiciones mismos que firman al calce, en la sala de Juntas ubicado en la calle Abasolo s/n para celebrar el fallo y notificación de la resolución sobre la asignación de la concurso número ITST-C002/2016 "Planta de Luz", convocado por "Instituto Tecnológico Superior de Tala".

**Resultando y Considerando**

Que el Instituto Tecnológico Superior de Tala, de conformidad con lo dispuesto por los artículos correspondientes de las Políticas, Bases y Lineamientos del Organismo Público Descentralizado "Instituto Tecnológico Superior de Tala", se convocó a participar en la concurso ITST-C002/2016 "Planta de Luz", integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Que en la etapa de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, solo se presentaron 4 (cuatro). De acuerdo al Dictamen Técnico, emitido por el Comité Técnico de Evaluación, sólo cumplieron 3 (tres) en la etapa técnica y administrativa señalada en las bases, siendo las empresas:

De conformidad al Dictamen Técnico, la empresa Plantas y Transformadores, S.A. de C.V. no cumple con lo establecido en el numeral 7.1 de las bases se solicita presentar sus obligaciones en sentido positivo y se presenta en sentido negativo y con observaciones por lo que no adquiere el derecho a pasar a la siguiente etapa de apertura de propuestas económicas, de conformidad a lo que establece el punto 10, inciso k) de las citadas bases.

De conformidad al Dictamen Técnico, la empresa GG Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V. cumple y adquiere el derecho a pasar a la siguiente etapa de apertura de propuestas económicas.

De conformidad al Dictamen Técnico, la empresa Wet - Water and Energy Technology de México S.A de C.V. cumple y adquiere el derecho a pasar a la siguiente etapa de apertura de propuestas económicas.

De conformidad al Dictamen Técnico, la empresa Sistemas de Bombeo y Mantenimiento Industrial, S.A de C.V. cumple y adquiere el derecho a pasar a la siguiente etapa de apertura de propuestas económicas.

A vertical column of handwritten signatures and initials is located on the right side of the page. From top to bottom, there is a large, stylized signature, followed by a signature that appears to be 'Juan José', and several other smaller, less legible signatures and initials.

La Comisión determina que son motivos suficientes para que los concursantes GG Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., Wet - Water and Energy Technology de México S.A de C.V. y Sistemas de Bombeo y Mantenimiento Industrial, S.A de C.V., pasen a la siguiente etapa de apertura de sobres con propuesta económica, únicamente en las partidas que cumplen con lo solicitado en bases, de acuerdo al dictamen del Comité Técnico de Evaluación.

En este acto se revisan sus propuestas económicas, en base al cuadro comparativo elaborado por el organismo, arrojando las siguientes observaciones:

Empresas	GG Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V.	Wet - Water and Energy Technology de México S.A de C.V.	Sistemas de Bombeo y Mantenimiento Industrial, S.A de C.V.
Subtotal	688,604.00	830,990.25	836,125.00
IVA	110,176.64	132,958.44	133,780.00
Total IVA incluido	798,780.64	963,948.69	969,905.00

Que GG Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., Wet - Water and Energy Technology de México S.A de C.V. y Sistemas de Bombeo y Mantenimiento Industrial, S.A de C.V., cumplen con lo solicitado en el anexo 6 de las bases.

En merito de lo anterior y con fundamento en los artículos 51, 52 fracción I y 58 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco, así como las políticas del Instituto Tecnológico Superior de Tala, se procede a emitir las siguientes:

### PROPOSICIONES

**PRIMERA.-** Que el proveedor GG Ingeniería y Proyectos, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta económica más baja y solvente para el Instituto Tecnológico Superior de Tala, la cual se ajusta a la partida presupuestal que tiene el organismo, y es menor o igual al precio de mercado de mayoreo, es procedente adjudicar y se le adjudican las partidas:

Partida única correspondiente a adquisición de Planta de Luz con las características señaladas en su propuesta técnica a un costo unitario de \$688,604.00 más \$110,176.64 del I.V.A siendo gran total con I.V.A incluido de \$798,780.64.

Que no se eligió la propuesta de las empresas Wet - Water and Energy Technology de México S.A de C.V. y Sistemas de Bombeo y Mantenimiento Industrial, S.A de C.V., en virtud de que es superior en costo a la empresa adjudicada.

**CUARTA.-** Procédase a la formalización del contrato respectivo.

*Plant. Luz*

*GG Ing. y Proj.*

*[Signature]*

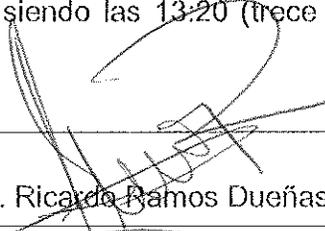
*[Signature]*

*[Signature]*

**QUINTA.-** En caso de incumpliendo del ganador se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y los lineamientos del Instituto Tecnológico Superior de Tala, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Adquisiciones del Estado de Jalisco.

Notifíquese la presente resolución a los participantes.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de la Comisión que asistieron a la reunión celebrada el día 27 de julio de 2016, siendo las 13:20 (trece veinte) horas.

Presidente Suplente de la Comisión	 L.C.P. Ricardo Ramos Dueñas
Secretario Ejecutivo de la Comisión	 L.A. Olga Esthela Barragán Castillo
Vocal Suplente de la Secretaría de Innovación Ciencia y Tecnología	 L.C.P. Ana Cristina Castillo Pérez
Vocal Suplente de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	 Lic. Estela Gutiérrez Arreguin
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado	 Mtro. Juan Gerardo Guzmán Guzmán
Vocal Suplente de Mujeres Empresariales Líderes A.C.	 LED. Claudia Verónica Rivas López
Invitado	 Ing. Jesús Pérez Ledezma